



CONVOCATORIA PÚBLICA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA MYPYMES EN TICS EN ALIANZA CON LA EMPRESA TRACTORA 2019 RONDA I



Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Contratación por Mérito de la SENACYT

OBJETIVO: Fortalecer la competitividad de las empresas de desarrollo de software en Panamá, mediante el fomento de su capacidad de desarrollo de productos informáticos innovadores dirigidos a solventar las necesidades tecnológicas de la empresa Tractora. Se espera que el producto desarrollado pueda luego ser comercializado a nivel nacional e internacionalmente por la empresa software.

DIRIGIDO A: Empresas inscritas en el Registro Público de Panamá, con característica de MYPYMES, con actividad económica en el Aviso de Operaciones relacionadas con temas de programación de software, ejemplo: Actividades de Edición - Edición de programas informáticos, Actividades de la Tecnología de Información y del servicio informático y/o Actividades del servicio informático e informativo - Otras actividades del servicio de información.

ÁREAS TEMÁTICAS -Código y Sistemas de Codificación

CATEGORÍA DE EVALUACIÓN:

- Categoría de Evaluación A: La empresa Software, en este caso los proponentes, deben de entregar su propuesta en alianza con la empresa tractora a la cual se le solventará la necesidad de desarrollo de software. La alianza se verificará mediante una carta firmada por el representante legal de la empresa tractora donde afirme su colaboración con quien propone

DURACIÓN:

- Categoría de Evaluación A: Los proyectos presentados deberán tener una duración máxima de veinticuatro (24) meses en los cuales deberá considerar la inclusión del desarrollo del software en un máximo de doce (12) meses; y el mantenimiento con soporte técnico al software desarrollado en un tiempo obligatorio de doce (12) meses.

MONTOS:

- Categoría de Evaluación A: Subsidio económico de hasta el 90% del costo total de la propuesta, según las necesidades plenamente justificadas de la misma, hasta la suma máxima de B/. 250,000.00. El 10% restante del costo total de la propuesta debe de ser aportado por la empresa Tractora, este aporte debe ser detallado en la etapa primera (I) del proyecto y NO se permite que dicho aporte sea considerado en especies.

GASTOS PERMISIBLES:

- Categoría de Evaluación A: Los gastos permisibles serán los establecidos en el Artículo 49 de Rubro de gastos permitidos, del Capítulo 8 de la Resolución Administrativa No. 191 del 31 de julio de 2017. El numeral 10 queda excluido de los gastos permitidos para esta Convocatoria.
 - Alimentación
 - Alojamiento
 - Capacitación de corta duración
 - Combustible
 - Equipos
 - Gastos administrativos
 - Gastos de operación



CONVOCATORIA PÚBLICA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA MYPYMES EN TICS EN ALIANZA CON LA EMPRESA TRACTORA 2019 RONDA I



Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Contratación por Mérito de la SENACYT

- Inscripciones
- Permisos y trámites gubernamentales
- Promoción
- Publicación
- Recursos humanos
- Seguros
- Servicios
- Subcontratos
- Transporte
- Transporte aéreo
- Viajes de campo
- Viáticos

DEFINICIONES

• Definición de la empresa software: es una empresa que está debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, con conocimientos de diseño, arquitectura y estructura del desarrollo de software, dispuesta realizar alianza con la empresa tractora, para apoyarle a la empresa tractora a solventar sus necesidades de desarrollo de software. Indicando que la empresa software es quien propone y la encargada de realizar el desarrollo de software, mientras que a la empresa tractora se le apoya a solventar sus necesidades tecnológicas.

• Definición de la empresa Tractora: es una empresa que está debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, de reconocida trayectoria, con posición de liderazgo en el mercado en que el que actúa, con negocios nacionales y/o internacionales, con conocimientos propio de su negocio, y que en alianza con la empresa software, colocará a disposición su demanda de desarrollo de software, para que la empresa software le apoye a solventarlas.

• Propiedad intelectual: Se entiende que la propiedad intelectual del producto será de la empresa software y que ésta podrá comercializar el producto resultante a terceros, bajo un acuerdo razonable con la empresa Tractora.

Es responsabilidad de quien propone y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta recibida esté completa y entregada en los plazos previstos.

DOCUMENTACIÓN:

- Categoría de Evaluación A
 - Hojas de vida del líder del proyecto y del equipo que lo acompañará en la ejecución del proyecto. El formato aceptado es el establecido por la plataforma Cenit. (Obligatorio)
 - Copia de cédula de identidad personal, pasaporte o carné de residente del líder del proyecto. (Obligatorio)
 - Copia de la cédula, pasaporte o carné de Residente Permanente del Representante Legal de la empresa software. (Obligatorio)
 - Copia de la cédula, pasaporte o carné de Residente Permanente del Representante Legal de la empresa tractora. (Obligatorio)
 - Copia de certificado de Registro Público, en la que se indique el nombre del representante legal de la empresa software. En los casos en que haya sido nombrado un Apoderado General o un Apoderado Especial, presentar la documentación correspondiente. (Obligatorio)
 - Última Declaración Jurada de Renta que permita comprobar el ingreso bruto o facturación anual de la empresa software, en caso de contar con más de un año. (Opcional)
 - Paz y salvo de la SENACYT, disponible entre los documentos de la convocatoria en la página web (Obligatorio)
- DOCUMENTO DE ANEXOS 1,2,3,4 y 5.(Obligatorio)
- Video tipo pitch de máximo 3 minutos, indicaciones disponibles entre los documentos de la Convocatoria publicados en la página web. (máx. 20 mb)(Obligatorio)



CONVOCATORIA PÚBLICA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA MYPYMES EN TICS EN ALIANZA CON LA EMPRESA TRACTORA 2019 RONDA I



Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Contratación por Mérito de la SENACYT

REQUISITOS:

Inscribirse en la plataforma Cenit.

Utilizar los formularios publicados en la página web de la SENACYT, <https://www.senacyt.gob.pa/fondos-para-innovacion-y-emprendimiento/>, descargarlos, llenarlos e ingresarlos a la plataforma CENIT, junto a su propuesta de proyecto.

Requisitos, criterios y términos adicionales están disponibles en www.senacyt.gob.pa/convocatorias

FECHA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA:

3 DE DICIEMBRE DE 2019

PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS:

14 DE FEBRERO DE 2020 (HASTA LAS 3:00 PM, HORA EXACTA)

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta entregada esté completa y haya sido recibida en el plazo previsto.

Para más información: Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT). Tel. (507) 517-0014. Email: iet2019@senacyt.gob.pa Edificio 205, Ciudad del Saber, Clayton. Apartado: 0816-02852. Panamá, República de Panamá.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha aprobado a la República de Panamá (El Prestatario) un financiamiento para parte de los gastos elegibles del PROGRAMA DE FOMENTO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL, cuyo Contrato de Préstamo está identificado con el No. 3692.